



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de noviembre del 2004
No. 107

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

REGLAS PARA LA OPERACION PARA EL OTORGAMIENTO DEL
"PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA".

AVISOS JUDICIALES: 4489, 4519, 4520, 4521, 4522, 4525, 2162-A1, 4500,
4603, 4508, 4507, 4508, 4509, 4510, 1672-B1, 1673-B1, 1675-B1, 1676-
B1, 2164-A1, 2163-A1, 4515, 4513, 4516, 2166-A1, 2167-A1, 2168-A1 y
080-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4501, 4502, 4504, 4505,
4526, 4527, 1674-B1, 4511, 4512, 4523, 4524, 2165-A1, 4528, 079-C1,
4514, 4517, 4618, y 4528-BIS.

SUMARIO:

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL
QUE SE ESPECIFICA EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE
DOCUMENTOS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y CONCLUSION
DE TRAMITES PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS FISCALES A
QUE SE REFIEREN LOS DIVERSOS PUBLICADOS EN LA "GACETA
DEL GOBIERNO" DE 28 DE MAYO, 30 DE OCTUBRE Y 29 DE
DICIEMBRE DE 2003, 28 DE MAYO Y 29 DE JULIO DE 2004,
PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL 19 DE
NOVIEMBRE DEL 2004 SECCION CUARTA, EN LA PAGINA CUATRO.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

EL CONSEJO DE PREMIACION DEL "PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", EN EJERCICIO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 10 FRACCION I DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL
"PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", Y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología como máximo órgano de gobierno de dicho organismo, y en cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior del COMECYT, en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2004, acordó instituir el "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología" para reconocer públicamente a las personas físicas y jurídicas colectivas que contribuyan al avance de la investigación científica y desarrollo tecnológico en el Estado de México.

Que toda vez que fue publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el Acuerdo mediante el cual se instituye el "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología", mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Que el Consejo de Premiación del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 fracción I de dicho Acuerdo, reconociendo la importancia que tienen la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y social de la entidad.

En tal virtud, se ha tenido a bien expedir las siguientes:

**Reglas de Operación para el Otorgamiento del
"Premio Estatal de Ciencia y Tecnología"**

Índice

1. Introducción
 2. Objeto
 3. Glosario
 4. Características del Premio
 5. Beneficiarios
 6. Modalidades
 6. 1. Modalidad de Ciencia
 6. 2. Modalidad de Tecnología
 7. Registro de los Candidatos
 7. 1. Requisitos que deben reunir los Candidatos
 8. Del Consejo de Premiación y de los Comités Evaluadores
 8. 1. Del Consejo de Premiación
 8. 2. De los Comités Evaluadores
 8. 2. 1. De los Comités Evaluadores de la Modalidad de Ciencia
 8. 2. 2. Del Comité Evaluador de la Modalidad de Tecnología
 8. 2. 3. De las funciones de los Coordinadores de los Comités
 8. 2. 4. De las funciones de los Vocales de los Comités
 8. 3. Criterios de Evaluación
 8. 4. De las Sesiones de los Comités
 9. Mecanismos de Operación
 10. Difusión
 11. Confidencialidad
 12. Transitorios
- 1. Introducción**

El Gobierno del Estado de México establece dentro de su política integral de desarrollo social en materia de ciencia y tecnología, la formación de recursos humanos de calidad con arraigo en la entidad, con la finalidad de que éstos sean motor del desarrollo y estén en aptitud de implementar mecanismos que permitan crear una cultura científica y tecnológica que de soporte al crecimiento socioeconómico del Estado.

Como parte de los esfuerzos, se pretende fomentar en los diferentes sectores de la sociedad mexiquense la cultura de la ciencia y la tecnología; y para difundir los beneficios que la investigación científica y tecnológica produce a la sociedad en general, el Gobierno del Estado de México, a través de la Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, instituye el "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología."

De lo anterior, con fundamento en el artículo 10 fracción I del Acuerdo por el cual se instituye el "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología", y con la finalidad de contar con un documento que regule la entrega de dicho Premio, el Consejo de Premiación, expide las presentes Reglas para su otorgamiento.

2. Objeto

Las presentes Reglas tienen por objeto regular la entrega del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología" a investigadores, tecnólogos y a las pequeñas y medianas empresas con actividad industrial, que por sus obras o actos lo merezcan, conforme a lo que se establece en las mismas.

El otorgamiento del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología" tiene por objetivos:

I. Reconocer el trabajo de investigadores y tecnólogos, individualmente o en equipo, cuyo resultado sea de alto impacto, así como relevante en el desarrollo y fortalecimiento de la ciencia y la tecnología que contribuya al desarrollo económico y social de la entidad.

II. Reconocer las aportaciones orientadas a la innovación y al desarrollo de nuevos productos, materiales, procesos o sistemas de manufactura, incluyendo mejoras a los ya existentes, de las personas físicas y jurídicas colectivas con actividad industrial, que promuevan la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos.

III. Promover la difusión y fortalecimiento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el Estado de México.

3. Glosario

I. Para efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

II. COMECYT, al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología;

III. Acuerdo, al Acuerdo que instituye el "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología";

IV. Consejo, al Consejo de Premiación del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología";

V. Comités, a los Comités Evaluadores del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología";

VI. Reglas, a las Reglas de Operación para el Otorgamiento del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología"; y

VII. Premio, al "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología".

4. Características del Premio

El Premio consistirá en una medalla, diploma y estímulo económico. La medalla será circular, elaborada en plata, en el anverso ostentará el escudo del Estado de México y la inscripción "PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", y el año de otorgamiento; en el reverso el logotipo del COMECYT y la inscripción "POR SU CONTRIBUCION AL AVANCE DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA".

Por cada Premio se entregará un diploma en el que se expresarán las razones por las que se confiere, el cual será signado por el Gobernador Constitucional del Estado y por el Presidente y Secretario del Consejo de Premiación.

El estímulo económico por área y categoría se sujetará al presupuesto asignado anualmente para tal fin, el cual será publicado en la convocatoria.

La entrega del Premio no es obligatoria y puede declararse desierta, cuando no existan méritos suficientes para proveer su otorgamiento.

El "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología" será entregado cada año por el Gobernador Constitucional del Estado de México, en ceremonia solemne.

5. Beneficiarios

El Premio en su Modalidad de Ciencia, está dirigido a investigadores y tecnólogos que, adscritos a alguna institución de la entidad, o en forma independiente, de manera individual o en grupo, realicen actividades ligadas a la investigación científica y desarrollo tecnológico; y en su Modalidad de Tecnología, a las personas físicas con actividad empresarial y jurídicas colectivas con actividad industrial ubicadas en el Estado de México que contribuyan al avance en el desarrollo e innovación tecnológica.

Solamente las personas físicas podrán ser beneficiadas del Premio en su Modalidad de Ciencia y las personas jurídicas colectivas o físicas con actividad empresarial en su Modalidad de Tecnología. En el primer caso, un mismo Premio podrá ser compartido entre dos o más personas que hayan participado en el proyecto concursante; y en el segundo, se otorgará a la organización a través de su representante legal.

6. Modalidades

El Premio se otorgará en las siguientes modalidades:

6.1. **Modalidad de Ciencia**, que será otorgado a investigadores y tecnólogos, adscritos a alguna institución de la entidad o independientes, de manera individual o en grupo, que realicen actividades ligadas a la investigación científica y tecnológica, y que con su trabajo hubieren contribuido al avance del conocimiento científico en la entidad, en las siguientes áreas:

- I. Ciencias Agropecuarias y Biotecnología;
- II. Ciencias de la Salud;
- III. Ciencias Naturales y Exactas;
- IV. Ciencias Sociales y Humanidades; y
- V. Ingeniería y Tecnología.

6.2. Modalidad de Tecnología, que será otorgado a las pequeñas y medianas empresas con actividad industrial, cuyas contribuciones estén orientadas al desarrollo de nuevos productos, materiales, procesos o sistemas de manufactura, incluyendo mejoras a los ya existentes, que promuevan la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos preferentemente en colaboración con instituciones de educación superior, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales dedicadas al desarrollo e innovación tecnológica. Para tal efecto, se han considerado dos categorías, en función del número de empleados:

- I. Organización Industrial Pequeña (1 a 50 empleados); y
- II. Organización Industrial Mediana (51 a 250 empleados).

Se otorgará un Premio por cada una de las áreas y categorías contempladas en las dos modalidades.

7. Registro de los Candidatos

Podrán registrarse o ser registrados como candidatos al Premio investigadores, tecnólogos, personas físicas y jurídicas colectivas con actividad industrial que hayan realizado proyectos científicos o tecnológicos, que contribuyan al avance y fortalecimiento de la investigación científica y al desarrollo tecnológico en el Estado de México, así como en la solución de problemas de la entidad; en cualquiera de las dos modalidades.

En el caso de las personas físicas, sólo podrán ser candidatas al Premio las que laboren en el Estado de México. Cuando se trate de personas físicas con actividad industrial o de personas jurídicas colectivas, sólo podrán ser candidatas las que estén ubicadas en la entidad.

7.1. Requisitos que deben reunir los Candidatos

- I. Ser registrados o registrarse por escrito con base en los formatos establecidos en las Modalidades de Ciencia y de Tecnología, según sea el caso.
- II. Haber contribuido en el desarrollo y fortalecimiento de la ciencia y de la tecnología en la entidad en alguna de las áreas o categorías mencionadas en las presentes Reglas, con aportaciones o trabajos docentes de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, de divulgación, o con su obra creativa.

Las solicitudes de registro deberán contener:

- I. Nombre del candidato y/o del proponente, en su caso;
- II. Modalidad, área o categoría para la cual se le postula;
- III. Currículum vitae del candidato; y
- IV. Documentación soporte en la que se describa la aportación científica o tecnológica por la cual se le postula, incluyendo resumen, antecedentes, resultados y logros, aplicación e impactos académicos, económicos y sociales, glosario técnico y bibliográfico.

Cada postulación y su documentación soporte deberá ser entregada en los términos que marque la convocatoria.

Dado que el Premio reconoce la expresión de un trabajo ejemplar, las obras o actos que acrediten el merecimiento de los mismos no deberán ser producto de hechos o resultados aislados.

8. Del Consejo de Premiación y de los Comités Evaluadores

La aplicación de las disposiciones referidas en el Premio, corresponden a:

- I. El Consejo de Premiación; y
- II. Los Comités Evaluadores.

8.1. Del Consejo de Premiación

El Consejo será la máxima autoridad del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología", este, expedirá el acuerdo de los ganadores del Premio con base en los dictámenes de los Comités Evaluadores.

8.2. De los Comités Evaluadores

Los Comités Evaluadores son los órganos colegiados integrados por personajes de reconocida trayectoria y capacidad en el ámbito del área o categoría a evaluar, vinculados a la investigación científica y al desarrollo tecnológico y serán los siguientes:

- I. Los Comités Evaluadores de la Modalidad de Ciencia; y
- II. El Comité Evaluador de la Modalidad de Tecnología.

8.2.1. De los Comités Evaluadores de la Modalidad de Ciencia

Los Comités de cada una de las áreas en la Modalidad de Ciencia, estarán integrados por:

- I. Un Coordinador, que será el Director de Apoyo y Fomento a la Investigación Científica del COMECYT.
- II. Cinco Vocales, que serán investigadores y tecnólogos destacados en sus respectivas especialidades, o en labores de gestión o promoción del desarrollo científico o tecnológico.

8.2.2. Del Comité Evaluador de la Modalidad de Tecnología

El Comité en la Modalidad de Tecnología estará integrado por:

- I. Un Coordinador, que será el Director de Apoyo y Fomento al Desarrollo Tecnológico del COMECYT.
- II. Cinco Vocales, que serán miembros destacados de los sectores gubernamental, productivo y académico tanto público como privado de reconocida trayectoria en materia tecnológica.

8.2.3. De las funciones de los Coordinadores de los Comités

- I. Recibir y registrar las candidaturas;
- II. Hacer entrega de la información presentada por los candidatos a los integrantes del Comité para su evaluación;
- III. Convocar a los integrantes del Comité a sesiones ordinarias o extraordinarias;
- IV. Constatar el quórum de las sesiones;
- V. Elaborar las actas de las sesiones del Comité y asegurarse que todos los integrantes las firmen;
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en las sesiones del Comité hasta su cumplimiento;
- VII. Entregar al Secretario del Consejo los dictámenes de cada Comité de los aspirantes al premio; y
- VIII. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

8.2.4. De las funciones de los Vocales del Comité

- I. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados;
- II. Proponer la forma de organización del trabajo para el desempeño de las funciones del Comité;
- III. Dictaminar sobre los expedientes de candidaturas para premiación que les turne el Coordinador, formulando las proposiciones que a su juicio deban someterse al Consejo;
- IV. Votar y autenticar con su firma, los dictámenes que formulen y turnarlos al Coordinador del Comité;
- V. Desempeñar las comisiones que se les asignen; y

VI. Las demás que sean necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

8.3. De los Criterios de Evaluación

Los Comités calificarán el trabajo de los candidatos con base en:

- I. Su calidad científica o tecnológica;
- II. Importancia y trascendencia;
- III. Aportación al desarrollo de la actividad de investigación en el Estado;
- IV. Carácter innovador en el desarrollo de tecnologías susceptibles de ser incorporadas al proceso productivo; y
- V. Su impacto en la sociedad.

Durante el procedimiento de evaluación de los candidatos, los Comités deberán tomar en cuenta aspectos de carácter ecológico en el momento del fallo final, cuando sea pertinente.

Además de los aspectos mencionados anteriormente, para el caso del Premio en su Modalidad de Tecnología, se dará preferencia a las empresas que consideren los siguientes criterios:

a. Desarrollo Tecnológico: Para considerar una propuesta como una actividad de desarrollo tecnológico, deberá contemplar la contribución al avance tecnológico e incertidumbre tecnológica con respecto al estado de la técnica en el momento del desarrollo del proyecto.

b. Resultado Tecnológico: Puede tratarse de una mejora incremental en sus procesos, de una solicitud de propiedad intelectual, o de un proyecto a mediano o largo plazo, inserto en el proceso iterativo de la planeación tecnológica de la organización. También se considera la transferencia de tecnología al exterior.

c. Convenios Contraídos: considerar los convenios contraídos con instituciones de educación superior, centros e institutos de investigación, empresas de consultoría e ingeniería, entre otros, establecidas en el Estado de México; como parte de la vinculación academia – empresa.

d. Recursos Humanos: formados con el proyecto de investigación y desarrollo tecnológico; así como empleos generados.

e. Patrimonio Tecnológico: se refiere a cualquier bien físico o intelectual que le permite a la organización alcanzar los beneficios esperados de su gestión tecnológica. Estos recursos pueden consistir en equipo y conocimientos, entre otros.

f. Trayectoria Tecnológica: patrón de desarrollo que presenta o ha seguido una empresa en la implantación de su estrategia tecnológica. Toma en cuenta proyectos anteriores orientados a la innovación en su organización; así como planes de desarrollo para el personal tecnológico de la empresa.

g. Impacto del Desarrollo Tecnológico en la Organización y en la Comunidad: resultados tanto financieros como tecnológicos, pueden existir indicadores utilizados para su medición.

h. Programas de Asistencia Social: participar en programas de asistencia social, filantrópicos, de cuidado al ambiente, contratación de personal con alguna discapacidad, entre otros.

8.4. De las Sesiones de los Comités

Los Comités sesionarán válidamente con la mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Los Comités sesionarán de manera ordinaria y extraordinaria las veces que sean necesarias conforme lo determinen sus integrantes para el mejor desempeño de sus funciones.

Cada uno de los miembros propietarios de los Comités, registrará ante su Coordinador el nombre de quien deba suplirlo en sus ausencias.

Los integrantes de los Comités tendrán derecho a voz y voto, a excepción de los Coordinadores, quienes sólo tendrán voz.

Las funciones de los miembros de los Comités serán desempeñadas de manera honorífica y voluntaria.

9. Mecanismos de Operación

El Consejo emitirá una convocatoria al año para el otorgamiento del Premio.

La convocatoria estará abierta al menos por 30 días naturales para la recepción de candidaturas. Durante este tiempo, los proponentes deberán entregar toda la documentación requerida en disco compacto, incluyendo el formato para el registro al Premio en las oficinas del COMECYT.

Los interesados podrán obtener sin costo alguno el formato para cada una de las modalidades del Premio, el cual estará disponible en la página de Internet del Gobierno del Estado de México (<http://www.edomex.gob.mx>), o en las oficinas del COMECYT. Es responsabilidad del proponente asegurarse de que el COMECYT reciba la propuesta.

El COMECYT dispondrá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción indicada en el acuse de recibo, para rechazar las propuestas que no estén en condiciones aceptables y solicitar su reposición al proponente, quien dispondrá de dos días hábiles adicionales a partir de la notificación para completar su expediente. La suma de ambos periodos no deberá rebasar la fecha de cierre de la convocatoria; en caso contrario, el tiempo que falte para el cierre de la convocatoria se dividirá en partes iguales y el resultado será el tiempo con el que el COMECYT y el proponente dispondrán para rechazar y completar el expediente, respectivamente.

Una vez cerrada la convocatoria, los Coordinadores turnarán dentro de los siguientes tres días hábiles a sus Comités Evaluadores, las propuestas que cumplieron en tiempo y forma con los requisitos de la misma.

Los candidatos a obtener el Premio deberán dar las facilidades necesarias para llevar a cabo visitas físicas a sus instalaciones de trabajo, en los casos que el Comité respectivo lo considere.

Los Comités tendrán 25 días naturales a partir del cierre de la convocatoria para valorar las candidaturas, conforme a los criterios establecidos por las presentes Reglas y a los términos a que se refiere dicha convocatoria. Al término de los 25 días, llevarán a cabo una sesión ordinaria de la cual saldrán las propuestas que se someterán al Consejo de Premiación.

El Coordinador del Comité elaborará el acta de cada sesión, y entregará al Secretario del Consejo, el dictamen donde se propone a los candidatos a obtener el Premio, a más tardar al día siguiente de haberse efectuado.

El Consejo sesionará de manera ordinaria al día siguiente de haber recibido todos los dictámenes de los Coordinadores de los Comités.

El Consejo de Premiación dispondrá de dos días hábiles para rechazar o aprobar los dictámenes de los Comités y notificar a través del Presidente su decisión a los ganadores y sus proponentes vía telefónica, correo electrónico o fax; además de convocar a la Ceremonia de Entrega del Premio, misma que deberá efectuarse a más tardar en los siguientes diez días hábiles posteriores a dicha notificación.

Una misma persona podrá recibir dos o más Premios siempre y cuando sean de diversa área o categoría, pero nunca podrá entregarse el mismo Premio por segunda ocasión a la persona que lo haya obtenido anteriormente.

Podrán concurrir como triunfadoras varias personas con derecho al Premio, cuando así se dictamine, en cuyo caso el estímulo económico se distribuirá en partes iguales entre los premiados.

Las obras o actos que acrediten la asignación de los Premios no necesariamente deberán haberse producido dentro del año anterior al de la publicación de la convocatoria.

La ceremonia en la que se hará entrega del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología" deberá ser convocada por el Consejo de Premiación, quien hará la invitación al C. Gobernador Constitucional del Estado de México, para que la presida.

10. Difusión

Como una forma de reconocer públicamente el esfuerzo de los ganadores, se les dará amplia difusión, de manera que puedan servir de ejemplo y modelo a otras personas u organizaciones interesadas.

Los resultados del otorgamiento del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología" serán publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

11. Confidencialidad

La información proporcionada por los participantes, o que se genere durante el proceso de evaluación, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación del Premio.

Los integrantes del Consejo y de los Comités deberán guardar estricta confidencialidad de los asuntos que conozcan en el ejercicio de sus funciones.

12. Transitorios

Primero. Publíquese estas Reglas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Las presentes Reglas fueron aprobadas por la Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología en su Decimoctava Sesión Ordinaria celebrada el día catorce de octubre de dos mil cuatro, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

INGENIERO AGUSTIN GASCA PLIEGO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y
BIENESTAR SOCIAL, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE PREMIACION DEL "PREMIO ESTATAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGIA"
(RUBRICA).

DOCTOR RICARDO ACOSTA SUAREZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMECYT, Y
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DE
PREMIACION DEL "PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGIA"
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 1110/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUSTINO LORENZO JUAREZ JIMENEZ Y/O JOSE LUIS RAMIREZ AGUILAR endosatarios en procuración de PEDRO CHIPOLINI ROJAS en contra de SALVADOR MARTINEZ RODRIGUEZ, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Auto. Chalco, México, a once de noviembre del año dos mil cuatro.

Vista la razón que antecede, se tiene por presentado a JOSE LUIS RAMIREZ AGUILAR, con escrito de cuenta, como se encuentra solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio y 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva dictada en autos procedáse hacer la venta legal del bien mueble embargado en la diligencia de fecha diez de octubre del dos mil tres, para lo cual anúnciese la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así mismo fijense las publicaciones antes referidas en los estrados de este juzgado, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en la almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de enero del dos mil cinco, respecto del bien mueble consistente en un microbus Dodge Alfa, modelo 1990, número de serie LM050641, sin placas de circulación, mismo bien que fue valuado por los peritos nombrados en autos en un precio de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada María de los Angeles Reyes Castañeda, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos Licenciado Gastón Carlos Velázquez, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este juzgado, convocando a postores, dado en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

4489.-29, 30 noviembre y 1º diciembre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEX.
E D I C T O

En el expediente número 600/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANDRA INES GARCIA PENALOZA en contra de FERNANDO ENRIQUE VILLAREAL VARGAS, el juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor, Licenciado Abraham Heriberto Dueñas Montes que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos que da fe.- Dictó el siguiente auto.

Auto. Metepec, México, noviembre doce del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido, la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los mismos, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se tiene por precluido el derecho a las partes para desahogar la vista ordenada en auto de fecha siete de octubre del año dos mil cuatro, toda vez que el plazo concedido para ello ha fenecido, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ordenado y se tiene por conforme a las partes de los dictámenes de los peritos, que existen en autos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día quince de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada en los peritos de las partes, que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en

la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende en los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, sobre los bienes embargados en este procedimiento que a continuación se describen: dos llantas seminuevas marca Ventus Plus con rines de aluminio de diez brazos dond metal, dos llantas seminuevas Ventus H R 11, con rines de aluminio de diez brazos fond metal usados, expidanse los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, Licenciado Abraham Heriberto Dueñas Montes, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosario Pérez Arazo, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Se expiden los edictos correspondientes en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.
4519.-30 noviembre, 1º y 2 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEBASTIAN PAZ GONZALEZ, bajo el número de expediente 102/2004, promueve juicio ordinario civil de usucapición, respecto del terreno con casa en él construida, ubicado en las calles de profesor Enrique Villaseñor número 11, lote 11, manzana 4, del Fraccionamiento de la Comunidad, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Por autos del tres de septiembre y dieciocho de noviembre ambos del dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los demandados FRANCISCO ROSALES HERNÁNDEZ Y JOSE JOAQUIN ROSALES SALAZAR, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderados o gestor que los representen se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.
4520.-30 noviembre, 9 y 20 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 117/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ABEL GALINDO DE LA CRUZ endosatario en procuración de SOTERO FUENTES MAÑON en contra de HIDELBERTO V. DIAZ ZETINA Y VERONICA MARTHA GONZALEZ CASTRO, el juez mediante acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en terreno de labor que se ubica en el paraje denominado Los Surcos Largos, perteneciente al municipio de

Santa María Rayón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el asiento 75, volumen XXVI, libro primero, sección primera, de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.73 m con barranca; al sur: 19.73 m con camino o carril de saca; al oriente: 451.60 m con Humberto Morales; y al poniente: 452.40 m con Luz Montesino, con una superficie aproximada de 8,916.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 267,480.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores.

Tenango del Valle, México, a veintitrés de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4521.-30 noviembre, 1º y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 611/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), promovido por JOSEFINA FRANCO GALICIA, por su propio derecho, sobre un terreno ubicado en la calle José Mariano Michelena sin número, Santa María Zozoquepan, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Jesús Desales, actualmente Privada José Mariano Michelena; al sur: 10.00 m con Jesús Desales, actualmente señora Inocenta Morales Morales; al oriente: 15.00 m con Juan Aguilar García, actualmente Juan Aguilar Luciano; al poniente: 15.00 m con Privada Dos de Abril, actualmente calle José Mariano Michelena, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, México, veintitrés de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4522.-30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMACALTEPEC
E D I C T O**

C. JENNIFER DOMÍNGUEZ ARCE.

El señor LUIS CAMPUZANO VENCES, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 344/04, las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas las consecuencias legales que determine la ley, por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor para el Estado de México, B).- La terminación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio desde su inicio y hasta su total conclusión. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los

artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a veintitrés de noviembre de dos mil cuatro.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

4525.-30 noviembre, 9 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FERNANDO CESAR IBAÑEZ PLUMA.

En los autos del expediente número 369/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SERGIO MENDOZA ALVAREZ en contra de FERNANDO CESAR IBAÑEZ PLUMA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FERNANDO CESAR IBAÑEZ PLUMA, para que dentro de término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, dejando a su disposición copias de traslado correspondientes en la secretaría de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, la actora reclama en el juicio: A) La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha veinte de abril del dos mil cuatro que celebraron respecto de la casa ubicada en Amates número 2, Colonia Lomas de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por falta de pago oportuno de rentas de acuerdo a lo estipulado en la cláusula vigésima tercera inciso "B" de dicho contrato de arrendamiento, así como por el incumplimiento de las cláusulas sexta y séptima respecto de los pagos de los servicios de teléfono, luz y agua. B) Como consecuencia de la rescisión, la desocupación y entrega por parte del demandado de la casa en cita. C) El pago de las rentas vencidas hasta la conclusión del juicio. D) El pago de los gastos y costas que el juicio genere. E) El pago de la penalización por incumplimiento establecida en la cláusula vigésima tercera equivalente a un mes de renta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden el veintitrés de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

2162-A1.-30 noviembre, 9 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ALICIA GARNICA GUZMAN.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE DE LA LUZ ROMERO RODRIGUEZ, bajo el expediente 898/04-2, promueve el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- El pago de los gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 28 de febrero del año de 1974, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con la señora ALICIA GARNICA GUZMAN. 2.- De su matrimonio procrearon tres hijos de nombres ELSA PATRICIA, LUIS ENRIQUE y ERIKA AYDE de apellidos ROMERO GARNICA, los cuales en la actualidad son mayores de edad. 3.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Celaya, manzana 36, lote 25, Colonia Emiliano Zapata, Primera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Durante los primeros años de su matrimonio la vida era llevadera pero no así a partir del 15 del mes de marzo del año de 1981, el actor tuvo que salir del domicilio conyugal, en virtud de que su cónyuge la C. ALICIA GARNICA GUZMAN lo corriera del mismo sin que hasta la fecha se haya vuelto a incorporar al mismo, situación que el actor lleva más de 20 años de separado de la hoy demandada. El juez por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha tres de noviembre del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos para que dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

2162-A1.-30 noviembre, 9 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 668/2002-2.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: BLANCA TERESA VALENCIA GARCIA.
DEMANDADO: ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ.

SR. ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiuno de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos respecto del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que instauró en su contra la señora BLANCA TERESA VALENCIA GARCIA, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une por causa necesaria, con apoyo en las causales previstas en las fracciones I, V, XI, XII, XV y XVII del artículo 253 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México.

B).- La declaración judicial que me otorgue primero en forma urgente y provisional, y posteriormente en forma definitiva la guarda y custodia de mis menores hijos LIBE CAROLINA, ILSE MARIA y JOSE ENRIQUE EMILIANO todos de apellidos ELIZARRARAS VALENCIA, en términos de lo dispuesto por el artículo 266 fracción VI segundo párrafo y 267 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México.

C).- La declaración judicial que condene al demandado primero en forma provisional y después en forma definitiva al pago de una pensión alimenticia en beneficio de nuestros menores hijos, para participar con la suscrita en forma equitativa y proporcional con la satisfacción de todas sus necesidades, misma que se determine en un porcentaje del 60% sesenta por ciento de su sueldo y demás percepciones que por cualquier concepto reciba en forma mensual y anual en términos de lo dispuesto por los artículos 266 fracción III, 267, 271, 286, 291, 292, 293, 294, 295, 298, 300 y 304 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México.

D).- La declaración judicial que determine la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre nuestros menores hijos de nombres LIBE CAROLINA, ILSE MARIA y JOSE ENRIQUE EMILIANO todos de apellidos ELIZARRARAS VALENCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 426 fracciones I, II y III del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México.

E).- Solo en defecto de la procedencia de la prestación anterior, la declaración judicial provisional y en su momento definitiva, que limite y condicione el derecho de visitas y paseos del demandado con sus menores hijos, a que se realicen en unas cuantas horas los días sábados de cada quince días en presencia y supervisión de la suscrita o de alguna persona de mi confianza en mi domicilio las cuales vayan aumentando anualmente, de acuerdo a la opinión de un psicólogo infantil, que designemos las partes o su señoría, a fin de no afectar gravemente a los menores en su salud física y emocional, con fundamento en la facultad que le concede a su señoría los artículos 267 y 268 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México.

F).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual contrajimos matrimonio civil.

G).- El pago de los gastos y costas del presente juicio.

Con fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y siete, contraí matrimonio civil con el hoy demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal.

Las partes establecimos nuestro último domicilio conyugal en la casa habitación ubicada en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, lo cual hace competente a su señoría para conocer del presente juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 51 fracción XIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

De nuestra unión matrimonial las partes procreamos tres hijos que llevan por nombres LIBE CAROLINA quien nació el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ILSE MARIA quien nació el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno y JOSE ENRIQUE EMILIANO quien nació el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, todos de apellidos ELIZARRARAS VALENCIA.

Desde que inició mi matrimonio fue disfuncional debido a que mi cónyuge desde que nos casamos empezó a faltarme al respeto mediante insultos, amenazas y maltratos físicos, que incluso después profirió a mi hija mayor aunado a su hábito a las bebidas alcohólicas, su irresponsabilidad para cubrir las necesidades del hogar y de nuestros hijos.

Posteriormente mejoraron las condiciones económicas pero el demandado derrochaba el dinero en sus gustos como en comprarse autos, lociones, ropa o discos para él, así como comidas o cenas o viajes con sus amistades, sin importarle que la suscrita y nuestros menores hijos tuviéramos lo indispensable, pues no me daba gasto para que yo lo administrara, sino que únicamente compraba el directamente la despensa que el consideraba necesaria.

Así continuaron las cosas con insultos maltratos y carencias hasta que a principios de mil novecientos noventa y siete, cuando además, comenzó hacerme infiel y mantener una relación de adulterio, con una persona de nombre ELOISA MORALES PIGEONUTT, con quien incluso se fue a vivir en marzo de mil novecientos noventa y siete a un departamento rentado en el Fraccionamiento Santa Cruz del Monte, en Naucalpan, Estado de México.

En agosto de mil novecientos noventa y nueve el demandado llegó al extremo de llevar a vivir a su amasia ELOISA MORALES PIGEONUTT, al domicilio donde vivía la suscrita con mis hijos que había sido nuestro domicilio conyugal, ubicado en Gladiolas número doscientos cinco, Fraccionamiento La Florida, en Naucalpan, Estado de México y procedió con insultos, golpes y amenazas de muerte a sacarme de la casa.

Ante tal circunstancia me vi en la necesidad de irme a refugiarme a la casa de mis padres ubicada en Primera calle de Canadá número ciento uno, Fraccionamiento Las Américas, en Naucalpan, Estado de México, código postal 53040, comenzando la suscrita poco después a trabajar como Secretaria y posteriormente como maestra de inglés. Durante dos años esto es hasta julio del dos mil uno lapso en el que permaneció esas circunstancias, debido a que la suscrita tenía el temor de que si ejercita alguna acción legal no volvería a ver a mis hijos.

En julio del dos mil uno, en una ocasión en que visite a mis hijos, platicando con mi hija mayor LIBE CAROLINA la note muy angustiada, nerviosa y preocupada por lo que le pregunté que la tenía en ese estado, sincerándose la niña conmigo, confesándome que desde septiembre de mil novecientos noventa y nueve, aproximadamente, su papá en varias ocasiones la había acariciado indebidamente en sus partes íntimas, tocándola y manoseándola en forma impropia, libidinosa y pervertida diciéndole palabras o frases que la indujeran a que eso no era tan malo y que no me lo comentara, tales como te duele el estomago.

Ante tal situación angustiada por el peligro en que se encontraban mis hijos inmediatamente le reclame al padre de mis hijos, acerca de estos hechos lo cual, por supuesto él negó rotundamente, diciendo que la niña era una mentirosa, por lo cual ante la duda sobre lo ocurrido decidí quedarme a vivir con mis hijos en el domicilio en el que vivían con su padre, ubicado en Gladiolas número doscientos cinco, Fraccionamiento La Florida, en Naucalpan, Estado de México, a pesar de que en el mismo seguía viviendo su amasia ELOISA MORALES PIGEONUTT, lo cual él aceptó, a condición de que yo me hiciera cargo de todas las labores domésticas y atender a los niños por completo.

Así las cosas nos mudamos el demandado ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ, su amasia ELOISA MORALES PIGEONUTT, la suscrita y mis menores hijos el diecinueve de diciembre de dos mil uno, a una casa que rento el demandado ubicada en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, por que

él comenzó a remodelar la casa de la Florida con intenciones de venderla por que aunque esta a nombre de su mamá señora GRACIELA PEREZ RIVERA, es de él y la puso a nombre de su mamá, como pantalla para protegerse de acreedores y de que pueda exigirle la suscrita el cincuenta por ciento que me corresponde por la sociedad conyugal.

En dicho domicilio ubicado en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, el demandado, continuo con su maltrato físico y verbal, así como menosprecio tanto para con la suscrita como para mis menores hijos, además de continuar viviendo con su amasia ELOISA MORALES PIGEONUTT, lo que implicaba una infamia y vejación para la suscrita y un mal ejemplo para mis hijos que tuvimos que soportar debido a que el menor de esa forma la suscrita estaba al tanto de los niños y protegiéndolos y que para las necesidades de mis hijos y seguir manteniendo el nivel de vida al que estaban acostumbrados.

El domingo veintisiete de enero de dos mil dos, siendo las catorce horas me encontraba la suscrita en compañía de mis hijos y de varias personas en el jardín comunal del Fraccionamiento Primera Sección de Lomas Verdes que se encuentra en la parte posterior de la casa ubicada en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, cuando llegó el demandado ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ, en compañía de su amasia ELOISA MORALES PIGEONUTT, y en forma grosera y a gritos empecé a reclamarme enfrente de estas personas, el hecho de que mis hijos estuvieran en el jardín sin su autorización, por que no le gustaba que jugarán ahí.

El día veintidós de febrero de dos mil dos a las veintiuna horas después de una reunión familiar me llevaron a la casa ubicada en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, en un automóvil varias personas acompañándome a la puerta del patio de la casa, cuando salió el demandado ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ y en forma agresiva me dijo enfrente de esta personas: "Porque te trae tu familia, no los quiero volver a ver afuera de mi casa. Porque les voy a romper el hocico a tus hermanos, ¿y sabes que imbecil?, me voy a llevar a los niños a vivir a Tijuana y me vale madres si tu quieres ir o no hazle como quieras de todos modos me los voy a llevar.

El día veinticuatro de febrero de dos mil dos, el demandado llegó al domicilio ubicado en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, como a las veintidós horas mostrándome tres formas de pago de impuestos para la obtención de pasaportes a nombre de mis tres hijos, argumentándome que se los iba a llevar a Disneylandia, pidiéndome que autorizara dicho viaje y que lo acompañara a la oficina correspondiente para externar dicha autorización, ante las autoridades correspondientes.

El veintiséis de febrero de dos mil dos, a las dieciséis horas, llegue yo de mi trabajo al domicilio ubicado en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, cuando el demandado me intercepto en la puerta de entrada impidiéndome el acceso a la casa comenzó a reclamarme agresivamente el por que no había acudido esa mañana a la oficina de expedición de pasaportes como él me lo había requerido, diciendo textualmente: "Dime de una vez si nos vas a firmar, ya me viste la cara de pendejo, te fuiste a trabajar como pinche cobarde sino vas mañana con nosotros a firmar los pasaportes vete buscando un lugar a donde largarte, por que aquí no te recibo piénsalo y si no vas a firmar junta todas tus chingaderas y te me largas a la chingada", procediendo a intimidarme con amenazas de no dejarme ver a los niños, discutiendo por espacio de hora y media sin permitirme el acceso, lo que fue advertido por los vecinos por lo que con el pretexto de ir al baño me metí a la casa y procedí a llamar por teléfono a mis padres y a mi hermano para que me auxiliaran.

El primero de marzo de dos mil dos procedí a levantar un acta por las agresiones y lesiones de que fui objeto en mi cabeza y brazo derecho ante el Ministerio Público especializado en violencia intrafamiliar del DIF de Naucalpan, correspondiendo a la denuncia el número de averiguación previa NJ/DIF/168/2002-02, número económico 243.

A principios del mes de mayo la amasia de mi cónyuge ELOISA MORALES PIGEONUTT, al quedar con la carga de atender las necesidades de mis hijos y las agresiones del demandado, procedió a terminar su relación con ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ y abandonar la casa ubicada en Plaza Tucán número ocho, Fraccionamiento Lomas Verdes, Primera Sección, Naucalpan, Estado de México, quedando desde ese momento mis hijos en total abandono, pues el demandado al verse solo se desatendió por completo de sus obligaciones y comenzó a dejarlos encerrados todo el día con escaso alimento, a no llevarlos a la escuela uno o dos días a la semana, lo cual les afecto muchísimo.

El día siete de julio de dos mil dos, encontrándose mis hijos con la suscrita de visita en el domicilio de mis padres ubicado en Primer Calle de Canadá, número ciento uno, Fraccionamiento Las Ameritas en Naucalpan, Estado de México, código postal 53040, advertí a mi hija mayor LIBE CAROLINA ELIZARRARAS VALENCIA de catorce años muy rara en su comportamiento, callada, triste y preocupada, y al preguntarle porque se encontraba así en medio de llanto procedió a relatarme en presencia de varias personas que ya no soportaba la citación con su papá por que el había estado abusando sexualmente de ella desde que se marcho su amasia, obligándole a desnudarse enfrente de él, mientras él se masturbaba, tocándole lo cual no me había dicho por temor a que la lastimara pues la había amenazado con que le iría muy mal si me decía.

Desde dicho día siete de julio de dos mil dos, mis hijos se encuentran al lado de la suscrita por así desearlo los menores y por su protección haciéndome cargo la suscrita de todas sus necesidades, son apoyo económico alguno de su padre, lo que ha sido advertido por varias personas y dado que la conducta depravada del demandado, su irresponsabilidad, descuido y negligencia a puesto en peligro la integridad y salud física y emocional de mis hijos, actualizándose las causas de divorcio necesarias previstas en las fracciones I, V, XI, XII, XV y XVII del artículo 253 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano del Estado de México.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, Naucalpan, México, 30 de septiembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

2162-A1 -30 noviembre, 9 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO 2° CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 893/2003, seguido por MARIO IBARRA PALMERIN en el juicio Ejecutivo Mercantil en contra de HILARIO GARCIA DIAZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantla Menor de Toluca, México, en fecha veintitres de

noviembre del año en curso, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día diez de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una planta soldadora de la marca Miller, modelo M-225-P, serie 3-6359, metálica de color prusia, con cables positivo y negativo, con llantas, el Mangranger del positivo se encuentra dañado; 2.- Compresor de tanque O.B. Manzuno Italy CEO053TVP OB/50-3 V50 LPS 8 Bar TC 1080, LOT.N. 0280 N FAB ANNO 1999, color amarillo; 3.- Una planta de soldar marca Soldaduras Eléctricas Palma D. 125, 175 200 Amperes, con número EG 91/01/19550, de color roja; 4.- Una cortadora de la marca Black Decker, serie número 2001037181, 10" (254 MM) eléctrica con sierra de color negro con gris en plástico y metal; 5.- Una compresora de aire para pintura portátil, metálica de color azul, con manguera y pistola de la marca Adir, con cable sin clavija, sistema eléctrico; sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$13,332.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el boletín judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

4500.-30 noviembre, 1 y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO TENANGO-TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 851/04, ESMERALDA AVILA ALATORRE, promueve en su carácter de albacea de los bienes del finado RODOLFO AVILA GUERRERO, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, número ciento nueve, en Santiago Tianguistenco, México, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- Que en este Juzgado se promovió juicio sucesorio intestamentario a bienes de mi finado padre RODOLFO AVILA GUERRERO, donde fue señalada albacea 2.- Al presentar el inventario y avalúo de la masa hereditaria solo se señalaron dos inmuebles, uno ubicado en la Crespa, en el municipio de Toluca y el otro en esta ciudad de Santiago Tianguistenco, mismo que no cuenta con los requisitos que se solicitan para determinar que es propiedad de mi finado Padre. 3.- Procedo a dar las características del inmueble en cuestión, se encuentra ubicado en el paraje denominado anteriormente como el Calvario, después como camino de la Cruz, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.0 mts (nueve metros) y linda con Isabel Benítez. Al sur: 12.00 mts. (doce metros) y linda con Manuel Villasana. Al oriente: 7.40 mts. (siete metros con cuarenta centímetros) y linda con Benito López, con una superficie de setenta y ocho metros. 4.- Desde el año de mil novecientos ochenta y tres, a la fecha de su muerte, tuvo la posesión el señor RODOLFO AVILA GUERRERO, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, en concepto de propietario. 5.- Dicho inmueble no se encuentra escrito en el Registro Público de la Propiedad, por esa razón promuevo las presentes diligencias de información de dominio. Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4503.-30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 357/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre Custodia Permanente, promovido por VICTOR HUGO GONZALEZ LARA; en contra de MONICA MERCADO ESQUIVEL, demandando de ésta última el abandono desde hace aproximadamente un año, que hizo la demandada MONICA MERCADO ESQUIVEL, hacia su concubino y actor y sus menores hijos BRENDA ITZEL Y VICTOR HUGO de apellidos GONZALEZ MERCADO, en el domicilio donde ahora radican éstos últimos; se ordenó girar oficios a las Autoridades Municipales, a la Policía Ministerial de Coatepec Harinas y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero; por lo que, el Juez de los autos dictó un proveído en fecha septiembre diez del año en curso, ordenando notificar por edictos a la demandada MONICA MERCADO ESQUIVEL, los cuales contendrán una relación suscinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO"; en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía. Fijese una copia en el puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Tenancingo, México, septiembre veintisiete del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica. 4506.-30 noviembre, 9 y 20 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 329/94, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de la empresa A.T.I. AIR TECHNIQUES DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, en su calidad de deudora principal y de PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ, PAULINO GARCIA FAZ Y JORGE CORRES SOTO, en su calidad de avales; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, señaló las trece horas del día siete de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en la Calle Porfirio Díaz, número 12 (doce) San Juan de las Huertas, Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.60 metros con Avenida Porfirio Díaz, al sur: 42.00 metros con María Guadalupe Pérez; al oriente: 75.50 metros con Ascensión Avilés; al poniente: 88.00 metros con J. Guadalupe Viveros; con una superficie de 2,393.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 156-1895. Volumen 266, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 28, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de la señora PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$831,330.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo emitido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Toluca, México, a veinticinco de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4507.-30 noviembre, 6 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 198/2003, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, promovido por MARCO RENE SANTA RITA MEDINA en contra de ALVARO FAUSTO FRIAS CAMACHO, el Juez del conocimiento dictó un auto en fecha veintiocho de octubre del dos mil cuatro, en el cual se señalaron las diez 10 horas del día quince 15 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles descritos en la diligencia de embargo de fecha uno de abril del año dos mil tres consistentes en (1) una llanta renovada 1020 marca Euzkadi super milla, (2) una llanta renovada 1122 en condiciones regulares de uso, (3) una llanta con vía de acero color blanco marca Bridgestone en condiciones regulares de uso, (4) una llanta marca general desgastada, (5) una llanta Firestone en condiciones malas a regulares de uso, (6) una llanta 7.5 marca Firestone desgastada en condiciones regulares de uso, (7) una llanta marca Euzkadi número 7.5-16, en condiciones regulares a buenas de uso, (8) una llanta marca Goodyear número LT245/75R16 en condiciones buenas de uso, (9) otra llanta con las mismas características que la anterior, (10) una llanta marca Uniroyal número LT225/75R16 en condiciones regulares de uso, (11) una llanta marca Euzkadi número 7.00-15 seminueva, (12) una llanta marca Goodyear número P225155R17 en condiciones buenas de uso seminueva, (13) una llanta marca Michelin número 225/60R16, nueva con polvo, (14) una llanta marca Goodyear número P2251/60ZR16 seminueva en condiciones buenas de uso, (15) una llanta marca Kumho seminueva número P215/60R14 gastada un poco en el dibujo, (16) una llanta marca Avante seminueva P215/60R14, (17) una llanta nueva marca Jetzon número P215/70R15, (18) una llanta marca Pirelli número 195/50R15, (19) una llanta BF Goodrich número P195/60R14 nueva; sirviendo como base de la postura legal la cantidad de CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en que fue valuado en autos los bienes muebles antes indicados: por lo que, se convocan postores, ordenándose su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. La cual deberá hacerse sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.-Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Noviembre 25 del 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosario Abigail Tinoco Rincón.-Rúbrica.

4508.-30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 855/04, FRANCISCO JAVIER COSIO FERNANDEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Juan Atezcapán, perteneciente a Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte - 74.25 metros; con Fernando Elizundia; al sur.- 75.40 metros, con Nicomedes Emiliano; al este.- 49.14 metros, con Camino Real y al oeste 49.70 metros con Cruz García Rodríguez con una superficie de 3,660.00 metros cuadrados, el cual adquirió el 08 de octubre de 1995, mediante contrato de compra venta, celebrado con Aniceto Almazán Arteta y Josefina Guadarrama Araujo, dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo este inmueble se encuentra a nombre del promovente, con clave catastral número 1071400203000000, encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, así mismo no afecta bienes ejidales, el citado inmueble lo tiene en

posesión y en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe desde hace más de ocho años, anteriores a esta fecha.- Por lo que el Juez Civil de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil cuatro, ordenó publicar la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de mayor circulación, haciéndole saber a los interesados, que si a sus intereses conviene deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a manifestar lo que conforme a derecho proceda, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la preindica citación.-Valle de Bravo, México, veintiocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélitis.-Rúbrica.

4509.-30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 263/98, relativo al juicio Ejecutivo Civil, promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal, LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en contra de MARIA ELENA ELISA ALARCON ESTRADA; el licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día once de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en lote 211, de la Calle Santa Ana, número 120, del Fraccionamiento denominado Club Campestre San Carlos Miravalle, ubicado en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 26.59 metros con lote 212; al sureste: 26.69 metros con lote 210; al noreste: 25.00 metros con calle Paseo Santa Ana, que es el de su ubicación; al suroeste: 25.00 metros con camino Antiguo a Metepec, con una superficie de 666.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 586-103-78, Volumen 229, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 140, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$2280,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

4510.-30 noviembre. 6 y 10 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 821/2004.

En los autos del expediente número 821/2004, relativo al juicio Ordinario Civil de Usucapción promovido por NARCISO HINOJOSA MOLINA en contra de ANDRES ALVARES GIMALDO, respecto del lote de terreno de los llamados de comun repartimiento Manzana 452, Lote 25, Calle Pachitli Barrio Hojalateros en Chimalhuacán el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte.- 20.30 metros colinda con lote veintiséis.

al sur 20.30. metros colinda con lote veinticuatro, al oriente 8.00 metros colinda con lotes 8 y 9, al poniente 8.00 metros, colinda con Pactli, con una superficie total de 171.00 metros cuadrados, lo que se hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial. Fijese un ejemplar de edictos en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, en el boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacán, México, a ocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1672-B1.-30 noviembre, 9 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. PETRA UGALDE DE RAMIREZ.

Por este conducto se les hace saber que SOFIA LEAL RODRIGUEZ le demandan en el expediente número 163/04, relativo al juicio Ordinario Civil de Usucapión, respecto del lote del terreno número 7 de la manzana 169 de la colonia Tamaulipas del Municipio de Nezahualcóyotl México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con el lote 6, al sur 17.00 metros con lote 8, al oriente 12.00 metros con lote 29, al poniente 12.00 metros con Avenida Nezahualcóyotl, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca en sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1673-B1.-30 noviembre, 9 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1255/93, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL MERAZ RIVAS, por conducto de su endosatario en procuración CRISPIN MERAZ ARELLANO, en contra de CRESCENCIANO PEREZ CRISTOBAL, por audiencia de nueve de noviembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día cinco de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en el inmueble ubicado en calle Monedita

de Oro, número 312 trescientos doce, colonia Benito Juárez, también conocido como manzana 123 ciento veintitres, lote 44 cuarenta y cuatro, colonia Aurora, Municipio Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y fijense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado; debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1675-B1.-30 noviembre, 6 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 89/2003.

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue la Licenciada RITA ROSAS MARTINEZ Y/O CITLALLI SALAZAR RINCON endosatarias en procuración de EVODIA OSORIO MONICA, en contra de LUCIA JASSO CARREÑO, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de diciembre año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: Televisor a color 27", marca Philips, número de serie 44190489, modelo MR2606C121, sin control remoto; Televisor a color 19", marca Toshiba, número de serie 180901291, modelo CE908, en mal estado de uso, modelo defasado; minicomputadora marca Aiwa, dos bocinas, reproductor de CD, doble cassette, número de serie SQ7PM69DQ300, modelo CX N2200LT1, con antena y sin control remoto; computadora marca Compaq (Monitor, CPU, Mouse, 2 bocinas y teclado), serie 144BA28TB531, impresora número de serie 1M16DQZKMZ69; Scanner, todo en mal estado de uso; procediéndose anunciar su venta en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra el importe del avalúo que sirvió de base para el remate por la cantidad de \$6,560.30 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N.), en consecuencia, proceda el Ejecutor en funciones de Notificador adscrito a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos. Texcoco, México, diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1676-B1.-30 noviembre, 1 y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 891/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIO RAMIREZ FRAGOSO, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Inmatriculación, respecto del predio ubicado en Calle Miguel Hidalgo, Número 103, Colonia Centro, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 metros linda con calle Hidalgo; al sur: 8.00

metros linda con Felipe Mauriño; al oriente: 31.30 metros linda con Antonio Ramírez Valencia; y al poniente: 31.30 metros linda con Felipe López Mauriño, con una superficie aproximada de 250.40 Metros Cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Barcenas Reynoso.-Rúbrica.

2164-A1.-30 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 725/01, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por GLORIA XOXCHITL LOZA HUERTA Y ANDRES S. MONZALVO AGUILAR, en contra MIGUEL ANGEL PEREZ REYNA, el ciudadano juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli México, ha señalado las once horas del día veintiocho de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los siguientes bienes muebles embargados: 1.- Un horno asador marca General Electric, modelo GESSOOHO, número de serie 0009L158311, color negro y aluminio; 2.- Una estufa marca Mabe, con número de serie 9507L127983, modelo 1D7631N, color negra; 3.- Una estufa marca Mabe con número de serie 0109L124170, modelo EM3021BB, color blanca; 4.- Una estufa marca IEM, con número de serie 0004J025056, modelo EIP202BB, color blanca; 5.- Una estufa marca MABE con número de serie 0109L127142, modelo EM3021N, color negra; 6.- Una cocina integral, mide aproximadamente 190 centímetros de largo, su material de fabricación es de panel, está compuesta por base, alacena entintadas en color café y una estufa marca IEM, modelo EIP241BB, con número de serie 9912J048676, color blanca; 7.- Una cocina integral, mide aproximadamente 230 centímetros de largo, su material de fabricación es de panel está compuesta por base de color verde cajones y alacena color beige y una estufa color negro y gris azulado de aproximadamente 80 centímetros de alto; y ochenta y cinco centímetros de ancho por sesenta y cinco centímetros de largo y cuenta con cuatro quemadores con una tapa de cristal templado, sirviendo de base para la almoneda de remate la cantidad de \$32,219.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar la venta de dichos muebles por dos veces de siete en siete días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la Tabla de Avisos o Puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2163-A1.-30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número: 554/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por OPERADORA INTERGASOLINERAS S.A. DE C.V., contra SERVICIO ZAPATA

S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal DIONICIO GONZALEZ ORTIZ y LUIS GONZALEZ ORTIZ, la Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día catorce de diciembre del año dos mil cuatro para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles consistentes en:

1.- Una Sala de tres piezas en tela color verde, beige y rojo con marcos de madera en el frente, cabecera y patas color caoba, seminueva.

2.- Un mueble anticuario en madera caoba con puerta de cristal y cristales a los lados, con tres entrepaños de cristal.

3.- Doce figuras de Porcelana constantes de una bailarina, pastor, muñeca con girasoles, payaso con saxofón, gemelos tocando flauta, dos parejas con gato y patos, payaso con golf, una madona, borracho, dos adanes y novia.

4.- Dos mesas laterales con base de mármol de .80 cm.

5.- Una mesa de centro con base de mármol rectangular de 1.20 X .50 cm. Con madera caoba.

6.- Una Sala de Tres piezas estilo provincial de terciopelo verde con marcos de madera caoba.

7.- Un Mueble de madera caoba de 1.2 X .50 cm con cristal central.

8.- Tres mesas laterales en madera color caoba de .50 cm de diámetro aproximadamente.

9.- mesa de servicio con dos entrepaños de mármol y metal con ruedas.

10.- Comedor con mesa ovalada de 2.50 X 1.00 mts. de madera caoba, con dos sillones con medallones en terciopelo verde respaldo y asientos del mismo color y base de madera, un trinchador del comedor color café claro, cuatro puertas inferiores, tres cajones y vitrina superior con cuatro puertas, dos entrepaños de cristal de 2.50 X 1.20 mts.

11.- Un Mueble de Madera caoba de 3.00 mts. X 60.00 cms. para mantelería de 1.20 mts. de altura.

12.- Juego de copas con cuarenta copas y una jarra de cristalería de murano en color verde de distintos tamaños.

13.- Juego de seis copas con licorera y seis vasos en cristal cortado.

14.- Seis copas en color vino, azul, ámbar, otras seis copas pequeñas en color vino, azul y ámbar.

15.- Seis vasos cristal cortado color vino, ámbar, verde y amarillo.

16.- Dos candiles de cristal cortado de ocho lámparas cada una con armazón metálico dorado.

17.- Siete lámparas de dos focos en color adheridos a la pared.

18.- Un cuadro al óleo con marco de madera, "videso" de uvas y manzanas de 1 metro X 60 cms.

19.- Un cuadro al óleo con cuadro de madera de 60 X 50 cms, paisaje de árboles y río.

20.- Un cuadro al óleo con marco de madera de 70 X 80 cms. De niña "Estér 73", con flores.

21.- Un piano "Washburn" de madera natural, barniz natural de 1.50 de alto X 1.80 de largo y .50 cms aproximadamente de ancho y dos pedales inferiores.

22.- Un mini componente color gris con bocina de madera marca "KenWood", paso de cassetera y compac disc, serie "20801494".

23.- Un televisor de 29", marca Sony Triniton, color gris, serie 4009077, modelo KV29PS100 a color.

24.- Un televisor de 20", Daewoo, color negro, modelo DT02001PS.

25.- Un Televisor de 40", color negro marca Sanyo, modelo AVM2755, serie V6070486903583,

26.- Televisor de 20" color gris, marca Phillips, serie 61001392.

27.- Reproductor de DVD y CD, color gris, marca Sony, serie 802566.

28.- Video casetera color negro, marca Sony, serie 346025.

29.- Minicomponente color gris, con bocinas, "AIWA", serie 55GL607K1977.

30.- Televisor de 20" JVC, color gris, serie 116136555.

31.- Radiograbadora color violeta con gris, marca LG, modelo CD32-30B, para casetera y CD.

32.- Un espejo oval con marco de madera de un metro de alto abatible.

33.- Una lámpara de alabastro en color blanco con hojas grabadas y asas doradas.

34.- Un Florero de Cristal cortado de 30 cms. de alto.

35.- Tres figuras con base de madera de porcelana; una de un pastor con oveja "DEAR" escultura Artistique Hand Painter Italy, otra de una pastora con borrego "DEAR" escultura Artistique Hand Painter Italy pintado; otro de un niño pescador sin marca, niño con bate y pescado en la rodilla.

36.- Un Horno de Microondas marca Panasonic de 60 X 50 cms, sin número visible, color negro con doce botones para su funcionamiento.

37.- Un Escritorio Ejecutivo de madera de 1.80 cms. de largo por un metro de ancho.

38.- Un cuadro al óleo con marco de madera con cabeza de caballo de 80 X 60 cms., firma "JMTZ ROSALES".

39.- Un librero de once entrepaños, aglomerado color café, con credenza inferior de tres puertas corredizas de dos metros de altura por 1.80 cms. de largo y 60 cms de ancho.

40.- Dos Sillas de visitas con vinil color café, patas de madera.

41.- Un sillón con ruedas con vinil color café, con veintidós botones.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$192,100.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Lerma, México el día veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4515.-30 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 405/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AUSTREBERTO ALVAREZ GARDUÑO, en contra de CECILIA SABIDO PACHECO VIUDA DE GONZALEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada CECILIA SABIDO PACHECO VIUDA DE GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación para dar contestación a la demandada instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por confesa de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en el juicio, vía ordinaria civil: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa respecto del inmueble descrito en el hecho 1 de la presente demanda. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la señora Cecilia Sabido Pacheco viuda de González, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal del inmueble materia del presente juicio. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

4513.-30 noviembre, 9 y 20 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otros, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 m con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa, al oriente: 15.00 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, y al poniente: 16.64 m con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 m2., en sexta almoneda de remate.

Publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veinte de enero del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$739,149.84 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), y en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma.- Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4516.-30 noviembre, 6 y 10 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 329/00-1, relativo al Juicio Verbal, promovió EVANGELINA LOPEZ ACUÑA, en contra de GONZALO LOPEZ ACUÑA, se han señalado las catorce horas del día quince de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la venta judicial en primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en la Calzada de las Armas, número 56, lote 16, manzana 75, zona 4, Colonia Diez de Abril, Naucalpan Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de ubicación del inmueble, y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100, precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, cantidad que deberá exhibirse en su totalidad, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Debiéndose de notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes como a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

Se expiden a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2166-A1.-30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUIS IGNACIO SOTO SANTOYO, JOSE GODINEZ MENDOZA, ANTONIO CAMPOS Y DANIEL HERNANDEZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ALEJANDRO SAUL ESCUDERO ACOSTA, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, (reivindicatorio) en el expediente 493/2002, las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que el suscrito es legalmente propietario del inmueble ubicado en el lote 2, manzana 353, Colonia Granjas

Independencia, Ecatepec, con una superficie de: 250 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Avenida Vicente Coss Ramírez, al sur: 10.00 m con lote 03, al oriente: 25.00 m con lote tres, al poniente: 25.00 m con lote 01, México y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2167-A1.-30 noviembre, 9 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN TORRES DURAN DE MENDOZA Y EMETERIO MARCOS MENDOZA GALAVIZ, expediente número 11/2002. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil LICENCIADA GRISELDA MARTINEZ LEDESMA, señaló las once horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble marcado con el número 96, de la calle Lago Guanacacha y lotes de terreno marcados con los números 29 y 30 de la manzana número 43, Super 23, del Grupo "B", Cedillo de la Colonia Agua Azul, ubicado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con rebaja del veinte por ciento del valor fijado, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Jornada", de esta Ciudad, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 17 de noviembre del 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

2168-A1.-30 noviembre, 6 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 685/2004, MIGUEL FERNANDO ROLANDO, RAFAEL HILARIO Y MARIA DE LOS ANGELES CECILIA DE APELLIDOS MONROY MERCADO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho líneas de poniente a oriente que son: 39.51 m, 39.32 m, 56.70 m, 13.41 m, 24.31 m con Juan Cruz Cruz, 14.87 m, 32.34 m y 59.61 m con Alberto Cruz Cruz, al sur:

en cuatro líneas de poniente a oriente que son: 62.37 m, 70.04 m con camino vecinal, 120.58 m y 61.53 m con José Guadalupe Mendoza Mejía, al oriente: en diez líneas de sur a norte que son: 70.00 m, 37.60 m con José Guadalupe Mendoza Mejía, 36.61 m, 45.66 m, 111.86 m, 31.79 m, 34.53 m, 59.81 m, 33.78 m, y 13.61 m. Todas con Barranquilla, al poniente: en once líneas de norte a sur, que son: 37.47 m, 9.54 m, 12.42 m, 24.79 m, 18.39 m, 77.73 m, 59.96 m, 22.91 m, 44.63 m y 83.60 m todas con camino vecinal y 40.79 m con José Guadalupe Mendoza Mejía. Terreno que cuenta con una superficie total de: 9-80-17 hectáreas. Y que actualmente se encuentra dividido en dos fracciones por un camino vecinal, que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: LA PRIMERA FRACCION: al norte: en ocho líneas de poniente a oriente que son: 39.51 m, 39.32 m, 56.70 m, 13.41 m, y 24.31 m con Juan Cruz Cruz, 14.87 m, 32.34 m y 59.61 m con Alberto Cruz Cruz, al sur: en dos líneas de poniente a oriente que son: 175.13 y 117.78 m con camino vecinal, al oriente: en tres líneas de sur a norte que son: 52.88 m, 33.78 m y 13.61 m, todas con Barranquilla, al poniente: 37.47 m con camino vecinal, con superficie total de: 17,104.32 m². Y LA SEGUNDA FRACCION: al norte: en dos líneas de oriente a poniente que son: 117.88 m y 173.04 m con camino vecinal, al sur: en cuatro líneas de poniente a oriente que son: 62.37 m, 70.04 m, con camino vecinal, 120.58 m y 61.53 m con José Guadalupe Mendoza Mejía, al oriente: siete líneas de sur a norte que son: 70.00 m, 37.60 m con José Guadalupe Mendoza Mejía, 36.61 m, 45.66 m, 111.86 m, 31.79 m, 34.53 m, todas con Barranquilla, al poniente: en nueve líneas de norte a sur que son: 12.42 m, 24.79 m, 18.39 m, 77.73 m, 59.96 m, 22.91 m, 44.63 m y 83.60 m todas con camino vecinal y 40.79 m con José Guadalupe Mendoza Mejía, con superficie total de: 78,914.55 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, veintiséis de noviembre del dos mil cuatro.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

080-C1.-30 noviembre y 3 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 10758/394/2004, MA. SOCORRO VAZQUEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 46.80 m con Galicia; al sur: 48.00 m con dos fracciones de propiedad privada; al oriente: 29.35 m con Ma. Concepción Galván Vidal; al poniente: 37.00 m con Av. Nacional y propiedad privada. Superficie aproximada de 1.483.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4501.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 868/11069/2004, EMMA VALDEZ LADRILLERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Aldama No. 309, Barrio San Miguel, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.45 m con Blanca Ordóñez Lugo; al sur: 16.45 m con Guadalupe Ordóñez Chande; al oriente: 8.00 m con Felipe Degollado Jiménez; al poniente: 8.00 m con Privada de Aldama. Teniendo una superficie aproximada de 131.6 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4502.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 524/8650/2004, CARLOS ALBERTO MEDINA SERNA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en jurisdicción de Llano de Tuñitán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Privada de Nicolás Bravo; al sur: 8.00 m con Suc. de Celestino Pichardo; al oriente: 11.00 m con Jesús Ramírez Hernández; al poniente: 11.00 m con Antonia Jiménez Díaz. Teniendo una superficie aproximada de 88.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4502.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 670/11071/04, MARIANA REYNALDA ARELLANO RUIZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Barrio La Asunción, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Reynaldo Dehonor Campirán; al sur: 10.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 20.10 m con Rodolfo Medina Dehonor; al poniente: 20.10 m con Luis Sebastián Bernal Dotor. Teniendo una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4502.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. I.A. 2317/06/04, DOLORES CONCEPCION IRIBE GARCIA Y MARIO ALBERTO CERON GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salitre, calle Juárez s/n, Lorenzo Textiltxtac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Juárez; al sur: 10.00 m con Unidad los Almendros; al oriente: 40.65 m con Sergio Cerón; al poniente: 40.65 m con Cedillo Meza. Superficie aproximada de 406.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
4504.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 915/04, J. GUADALUPE EUSEBIO MORALES UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ahuacatitlán, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 7.65 m y 13.50 m con calle Cedros; al sur: 16.70 m con Margarita Morales Ugalde y Florentino Morales Ugalde; al este: 12.50 m con privada; al oeste: 20.85 m con Florentino Morales Ugalde. Superficie aproximada de 310.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 19 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4505.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1431/385/04, FIDENCIO ITURBE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Santiago Oxtotitlán, parte baja del municipio de Villa Guerrero, y distrito judicial de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 142.80 m con Agustín González; al sur: 156.62 m con Faustino Guadarrama y Celestino Rojas en línea curva; al oriente: 11.45 m con Agustín González; al poniente: 42.00 m con calle Victoria. Superficie aproximada de 3.999.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4526.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 1432/386/04, ROSENDO AYALA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Zacango, Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 26.60 m con Sr. José Luis Moreno; al sur: en dos líneas la primera de 20.45 m con calle, la segunda de 2.55 m con el Sr. Daniel Ayala Carbajal; al oriente: 80.40 m con la calle; al poniente: en dos líneas la primera de 60.00 m con el Sr. Daniel Ayala Carbajal y la segunda de 12.20 m con Daniel Ayala Carbajal. Teniendo una superficie aproximada de 1.630.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4526.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 9233/493/04, RAMON FLORES ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Escandola", LT. 3, Mza. 4 Cerrada sin nombre de Av. La Mora en Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.20 m y linda con lote No. 2, al sur: 14.20 y linda con lote No. 4, al oriente: 8.50 m y linda con cerrada sin nombre, al poniente: 8.50 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 9232/492/04, SANTANA HERNANDEZ QUIRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre de Av. La Mora en Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 10.00 m y linda con cerrada sin nombre, al oriente: 12.00 m y linda con lote No. 1, al poniente: 12.00 m y linda con lote No. 3. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 9231/491/04, GLORIA RAMIREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Comuncito", Lt. 4, Mza. 1 Cda. s/n de Av. La Mora en Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 10.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 12.00 m y linda con lote No. 3, al poniente: 12.00 m y linda con lote No. 5. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 9230/490/04, OSCAR GARCIA GALVAN Y/O GUADALUPE ALCANTAR GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre de Avenida La Mora en Santo Tomás Chiconautla, P.D.A. Comuncito, Lt. 7, Mza. 2, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m y linda con cerrada sin nombre, al sur: 9.50 m y linda con propiedad privada, al oriente: 13.04 m y linda con lote No. 6, al poniente: 12.72 m y linda con lote No. 8. Superficie aproximada de: 122.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre. 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 9234/494/04, ANTONIO HERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Comuncito", Lt. 6, Mza. 2 Cerrada s/nombre de Av. La Mora en Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.25 m y linda con calle sin nombre, al sur: 9.25 m y linda con propiedad privada, al oriente: 13.33 m y linda con lote No. 5, al poniente: 13.04 m y linda con lote No. 7. Superficie aproximada de: 121.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre. 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 9235/495/04, VERONICA ALCANTAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Comuncito", Lt. 1-A, Mza. 1 Cerrada sin nombre de Av. La Mora en Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 10.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 12.00 m y linda con lote No. 1, al poniente: 12.00 m y linda con lote No. 2. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre. 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 9236/496/04, MARIA LUISA ALCANTAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Escandolia", Lt. 13, Mza. 1 Cerrada sin nombre de Avenida La Mora, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m y linda con propiedad privada, al sur: 7.62 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m y linda con lote No. 12, al poniente: 16.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre. 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 7367/285/04, ANTONIA DE JESUS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Andrade s/n Col. San Isidro La Paz 2ª Secc, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.21 m en 3 tramos el 1º de 3.25 m y el 2º de 1.38 m y colinda con Jesús Jaguey y el 3º de 4.58 m y colinda con calle Luis Andrade, al sur: 9.48 m y colinda con Cayetano Lara Maciel, al oriente: 23.84 m y colinda con Margarito Magaña, al poniente: 24.47 m y colinda en 3 tramos de 5.37 m el 2º de 8.05 m y colinda con Jesús Jaguey y el 3º de 11.05 m y colinda con Luis Miranda Estrada. Superficie aproximada de: 174.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre. 3 y 8 diciembre

Exp. I.A. 7368/286/04, JUAN MERCADO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Andrade esquina con calle Carlos Cuevas s/n Colonia San Isidro La Paz 2ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle Luis Andrade, al sur: 10.00 m y colinda con Juan Tenorio Angeles, al oriente: 14.00 m y colinda con Teodoro Mercado Alonso, al poniente: 14.00 m y colinda con calle Carlos Cuevas. Superficie aproximada de: 140.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre. 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 7369/287/04, JANET MERCADO DE JESUS ITZEL MERCADO DE JESUS Y LA SRA MARGARITA DE JESUS BASILIO en representación de su menor hija NAYELI MERCADO DE JESUS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Andrade s/n Col San Isidro La Paz 2ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle Luis Andrade, al sur: 10.00 m y colinda con Juan Tenorio Angeles, al oriente: 14.00 m y colinda con privada particular, al poniente: 14.00 m y colinda con Juan Mercado Alonso. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre. 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 7370/288/04, JORGE GARDUÑO GANDARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete Esq. la Cda. Miguel Negrete s/n Col. Zaragoza 1ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte 22.70 m y colinda con calle Miguel Negrete, al sur: 25.00 m y colinda con Dionisio Velázquez Hernández, al oriente: 10.00 m y colinda con primera cerrada Miguel Negrete, al poniente: 15.00 m y colinda con Epifania Trejo González. Superficie aproximada de: 295.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre. 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 7372/290/04, JOSE ANDRES GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Progreso Industrial s/n Col. Francisco Sarabia, 1ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 39.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: 39.00 m y colinda con carretera Progreso Industrial, al oriente: 30.00 m y colinda con Flora González Márquez, al poniente: 30.00 m y colinda con Isidro Estrada Reyes. Superficie aproximada de: 1,170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. I.A. 7371/284/04, GABRIELA PIÑA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Martín Cortez #29 Col. Fco. I. Madero 2ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.50 m en 2 tramos el 1º de 11.50 y colinda con Carlos Piña Rangel el 2º de 7.00 m y colinda con Juan Ramos, al sur: 20.50 y colinda con Felipe Miranda, al oriente: 9.95 m en 2 tramos de 8.45 m y colinda con Carlos Piña Rangel 1.50 m y colinda con calle Circuito Martín Cortez, al poniente: 9.95 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 96.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1471/279/04, TORIBIO ZAMORA OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada s/nombre s/n Bo. El Rincón, Santa María Cuevas, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Mario Zamora Oropeza, 20.00 m con Gabriela Zamora Oropeza, al sur: 40.00 m con Ponciano Zamora Clemente, al oriente: 50.00 m con Juan Salvador Zamora Clemente, al poniente: 30.00 m con Gabriela Zamora Oropeza, 20.00 m con Cda. sin nombre. Superficie aproximada de: 1,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 1472/280/04, ANTONIO ZAMORA OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n Barrio del Rincón Santa María Cuevas, perteneciente al Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 3.60 m con servidumbre de paso, 15.40 y 10.10 m con María del Carmen Zamora Oropeza, al sur: 1.50 m con Salvador Zamora Clemente, 11.70 m con Mario Zamora Oropeza, 15.00 m con Margarita Zamora Oropeza, al oriente: 10.90, 4.20 y 13.75 m con Salvador Zamora Clemente, al poniente: 14.90 m con Margarita Zamora Oropeza, 14.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 514.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1489/287/04, MARGARITA ZAMORA OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Barrio del Rincón, Santa María Cuevas, perteneciente al Municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Antonio Zamora Oropeza, al sur: 19.20 m con Mario Zamora Clemente, al oriente: 14.90 m con Antonio Zamora Oropeza, al poniente: 18.90 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 279.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 1048/185/04, RAYMUNDO ROJAS GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.60 m con calle junto al arroyo, al sur: 22.40 m con Josefina Rodríguez Zárate de Aguilar, ahora Víctor Avila Oropeza, al oriente: 34.35 m con camino antiguo a San Miguel, al poniente: 34.00 m con carretera Zumpango-Apaxco, México, ahora Avenida 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 664.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 1406/255/04, GREGORIO CORDERO TECO EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS JHOANNA MICHELLE CORDERO RODRIGUEZ Y ANA KAREN CORDERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 15 de Septiembre S/N, Col. Santa Lucía, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.40 m con lote cinco, al sur: 10.00 m con Cerrada Quince de Septiembre, al oriente: 26.37 m con lote siete, al poniente: 09.93 m con lote dieciséis. Superficie aproximada de: 262.00 m2 de los cuales: 71.60 m2. están construidos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de noviembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9930/615/2004, MICAELA ROMERO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Rayón sin número, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 104.60 m y colinda con los Sres. Arón Romero Desni y Jesús Romero Desni, al sur: 101.15 m y colinda con el Sr. Manuel Díaz, al oriente: 67.77 m y colinda con calle Ignacio Rayón (antes camino viejo a Zinacantepec), al poniente: 71.20 m y colinda con Margarita Cuero Mtz. Tiburcio Hernández González y Guillermo Hernández González. Superficie aproximada de: 7,147.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 10128/635/2004, JULIA LOPEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Alvarez S/N, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Juan Alvarez, al sur: 10.00 m con J. Trinidad Romero Lara, al oriente: 20.00 m con Leonidas Romero Lara, al poniente: 20.00 m con Clara Romero Lara. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 9917/612/2004, EVELIA DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Danza, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.95 m con Mireya Díaz González, al sur: 18.95 m con Osvelia González Guevara, al oriente: 40.00 m con Angel Díaz Núñez, al poniente: 40.00 m con Cerrada La Danza. Superficie aproximada de: 758.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 9477/558/2004, SANTIAGO BATES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con María Juana Fermin Contreras, al sur: 18.00 m con Sr. Franco Gómez Vázquez, al oriente: 20.00 m colinda con calle Santa Laura S/N, al poniente: 20.00 m colinda con Santa Lucía S/N. Superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 10272/641/2004, EUGENIA CHATO COYOTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalciatlcalpan, en la calle de Mina No. 13, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: 34.34 m con calle Zapote, al sur: 20.96 m con Salvador Chato Coyote, al oriente: 6.66 m con Salvador Chato Coyote, al poniente: 23.24 m con calle de Mina. Superficie aproximada de: 313.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 807/52/2004, JUAN ENRIQUE GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Cuauhtenco, y se conoce con el nombre de "El Paso", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.26 m con Prolongación Independencia, al sur: 18.41 m con Daniel Hernández, al oriente: 42.00 m con Sra. Consuelo García de Palma, al poniente: 42.00 m con Sr. Bernardino Jorge García Palma. Superficie aproximada de: 725 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 10500/658/2004, LUIS CONRADO TOLEDO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Primera Cerrada de Atzacapotzaltongo S/N, del pueblo de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad de J. Jesús Contreras Gálvez, al sur: 20.00 m con propiedad de Gerardo Cuero Salgado, al oriente: 9.14 m con la calle Primera Cerrada de Atzacapotzaltongo, al poniente: 9.14 m con propiedad de Alejandro Cruz Pérez González. Superficie aproximada de: 182.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 12189/908/2003, LIC. CARLOS ALEJANDRO FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 533 de la calle Hermenegildo Galeana, Bo. del Calvario, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con propiedad de la Lic. Irma Tapia Arizmendi, al sur: 50.00 m con la propiedad de los Sres. Abel Sánchez González y Ma. de Jesús Rico Alcántara, al oriente: 20.00 m con propiedad de los vendedores Sres. Abel Sánchez González y María de Jesús Rico Alcántara, al poniente: 20.00 m con la calle de Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de: 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 10697/824/2003, EL ASILO DE ANCIANOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, REPRESENTADO POR EL DR. AGNELO TRUJILLO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Jesús Carranza 248, Col. Universidad, en Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.25 m con Manuel Pérez Becerril, al sur: 51.17 m con privada Colón, al oriente: 53.56 m con calle de su ubicación, (Jesús Carranza), al poniente: 51.75 m con Salvador Velazco Sánchez. Superficie aproximada de: 2.590.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 7363/420/2004, JULIA BERNAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con Avenida Libertad, al sur: 16.00 m linda con Ivonne Avila, al oriente: 11.50 m linda con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 11.50 m linda con Carmen González Tapia. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 9980/619/2004, PABLO TREVILLA GARCIA, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SUS MENORES HIJOS ENRIQUE, JUAN Y FELIPE DE APELLIDOS TREVILLA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 103, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5 líneas de: 5.00, 2.35, 12.17, 1.45 y 4.80 m con Araceli Morales Mejía, Lourdes Salazar e Irma Mireles Mejía, al sur: 21.70 m con Juana Vallejo Garcés, al oriente: 6.60 m con Crescencio Santana Vallejo, al poniente: 10.10 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Exp. 9981/620/2004, CARMEN BERNALDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda Privada de Aldama S/N, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide

y linda: al norte: 18.57 m colinda con Severino Miranda, al sur: 2 líneas de: 3.80 m colinda con 2a. Privada de Aldama, y 12.50 m colinda con Belino Miranda Romero, al oriente: 27.25 m con Jorge Zárate Reyes, Rubén Miranda y Acela Albarrán Albarrán, al poniente: en 2 líneas de: 17.50 m colinda con Belino Miranda Romero y 9.75 m con Fermín Miranda Romero. Superficie aproximada de: 263.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4527.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Francisco Maktonado Ruiz, Notario provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 1,111 ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE AVILA TAPIA que otorgan los señores JOSE ANTONIO, CONCEPCION MARCIA y JOSE BERNARDO todos de apellidos AVILA LOPEZ y doña JOSEFINA LOPEZ ROSALES también conocida como JOSEFINA LOPEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO 127

1674.-B1.-30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 11138, del volumen 298, de fecha 16 de Noviembre del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita EMILIA RODRIGUEZ ISLA, compareciendo la señora EMILIA MARIA DE LAS NIEVES ISLA Y SAIZ en su carácter de única y universal heredera, quien acepto la Herencia Universal otorgada a su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo acepto el cargo de Albacea y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de Noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

4511.-30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 11,163, del volumen 293, de fecha 22 de Noviembre del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita MARIA ELENA RESENDES CANO, compareciendo los señores ROBERTO RESENDES CANO, CLARA EDITH RESENDES GONZAGA, CECILIA NALLELY RESENDES GONZAGA y MARGARITA ESCALANTE RESENDIZ por su propio derecho y en representación de los señores GRACIELA, MARIA GUADALUPE AURORA, TERESITA AUTORA, MARIA DE LOURDES, MARIA ISABEL, LUZ DEL CARMEN, JOSE LUIS, MARIA ELENA y ANGELICA MARIA todos de apellidos ESCALANTE RESENDIZ en su carácter de únicos y universales herederos, quienes aceptaron la Herencia Universal otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, y además la señora MARGARITA ESCALANTE

RESENDIZ aceptó el cargo de Albacea y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de Noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

4512.-30 noviembre y 9 diciembre.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE INVERQUIM, S.A. DE C.V.**

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de Inverquim, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 182, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el artículo décimo de los estatutos sociales, misma que se llevará a cabo en el domicilio social sito en el Km. 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac, en Ocoyoacac, Estado de México, a las 18:00 horas del día 16 de diciembre del 2004, y que se ocupará del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la transcripción del acta anterior.
2. Evaluar la situación económica y financiera de la firma Aquasol, S.A. de C.V., importante deudora nuestra.
3. Evaluación y en su caso aprobación para capitalizar créditos en la eventualidad de un aumento de capital, en la firma Aquasol, S. A. de C.V.
4. Designación de delegados.

Para la admisión y asistencia de los socios a la asamblea, bastará con que los mismos se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ocoyoacac, Estado de México, a 25 de noviembre de 2004.

Lic. Alfonso Peniche Alva
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

4523.-30 noviembre.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE AQUASOL, S.A. DE C.V.**

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de Aquasol, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el artículo décimo de los estatutos sociales, misma que se llevará a cabo en el domicilio social sito en el Km. 2 de la Carretera Amomolulco-Ocoyoacac, Ocoyoacac, Estado de México, a las 17:00 horas del día 16 de diciembre del 2004, y que se ocupará del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la transcripción del acta anterior.
2. Evaluar la situación económica y financiera de la sociedad.
3. En su caso, evaluación y aprobación de un aumento de capital mediante capitalización de deuda.
4. Designación de delegados.

Para la admisión y asistencia de los socios a la asamblea, bastará con que los mismos se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ocoyoacac, Estado de México, a 25 de noviembre de 2004.

Lic. Alfonso Peniche Alva
Secretario del Consejo
(Rúbrica).

4524.-30 noviembre.

TECNOPRIMEX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183, 186, 187 y 247, fracción III, de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, así como en los Artículos VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEXTO y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Estatutos Sociales de la Sociedad Tecnoprímex, S.A. de C.V. se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 17 de diciembre de 2004 a las 12:00 horas en Alamo Plateado número 1, 10° Piso, Fraccionamiento los Alamos, Lomas Verdes, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, domicilio social, misma que se celebrará con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Final de los Liquidadores de la Sociedad respecto de las actividades realizadas durante su gestión, incluyendo el Balance Final de Liquidación de la Sociedad.
- II. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos adoptados, en su caso.

De conformidad con el Artículo VIGÉSIMO OCTAVO de los Estatutos Sociales, quienes asistan a la Asamblea en representación de uno o varios accionistas deberán acreditar dicha representación mediante carta poder.

El Informe Final de los Liquidadores, incluyendo el Balance Final de Liquidación de la Sociedad, estará a disposición de los accionistas a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria hasta la fecha de celebración de la citada Asamblea.

Atentamente,

En Naucalpan de Juárez, Estado de México a 23 de noviembre de 2004

Alejandro Javier Nosti Busquets
Liquidador
(Rúbrica).

Serafin Peña Banco
Liquidador
(Rúbrica).

2165-A1.-30 noviembre.



LA CAPITAL DEL CAMBIO

Toluca, México a 25 de noviembre de 2004.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, a través de la Dirección General de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los acuerdos de Cabildo No. SHA/243/CABILDO/2004 de fecha 3/09/04 y SHA/267/CABILDO/2004 de fecha 22/10/04 y por la sesión del comité de adquisiciones número SE/09/04 de fecha 8 de noviembre de 2004.

CONVOCA

A las personas físicas y jurídico colectivas legalmente constituidas, que estén interesadas en arrendar locales comerciales propiedad del H. Ayuntamiento de Toluca, de conformidad con lo siguiente:

DESARROLLO	UBICACION	SUPERFICIE M2	No DE LOCALES	MONTO DE RENTA MENSUAL
El Olimpo	Santa Maria Totoltepec	14.31	16	\$ 1,234
La Arboleda II	Santa Maria Totoltepec	35.00	1	\$ 3,019
Geovillas Centenario	San Pedro Totoltepec	20.67	6	\$ 1,783
Armando Neyra Chávez	San Pedro Totoltepec	26.50	4	\$ 2,286
Sor Juana Ines de la Cruz "La Galia"	San Pedro Totoltepec	79.00	1	\$ 6,814
Real del Bosque	San Buenaventura	45.50	1	\$ 3,924
Villas Santin II	San Mateo Otzacatipan	25.00	14	\$ 2,156
Rancho San Jorge	San Mateo Otzacatipan	116.00	1	\$ 16,474
Los Sauces 5° sección	San Mateo Otzacatipan	38.89	6	\$ 3,354
Geovillas San Mateo	San Mateo Otzacatipan	35.50	4	\$ 3,062

Los interesados deberán presentar la solicitud correspondiente a partir de publicación de esta convocatoria y hasta el día 15 de diciembre de 2004, en la Dirección General de Administración ubicada, en el Edificio "B" segundo piso Plaza Fray Andrés de Castro, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México, en un horario de recepción de 9:00 a 18:00 hrs.

Cada solicitud deberá de ir acompañada de la siguiente información:

1. Nombre, Razón o denominación social del arrendatario y del fiador.
2. Giro o actividad que se pretende desarrollar.
3. Ubicación del local por el cuál esta interesado.
4. Motivo (s) por lo que solicita el local en renta.
5. Documentos que acrediten la personalidad jurídica, domicilio y capacidad financiera del arrendatario y del fiador: (Acta constitutiva, Acta de nacimiento, Identificación oficial, Alta de Hacienda, Registro Federal de Contribuyentes, Referencias bancarias, Declaraciones fiscales, Documentos que acrediten la propiedad de bienes muebles o inmuebles).

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse al teléfono 2-76-19-00 ext. 572

Atentamente

Lic. Martín Oscar González Morán
Director General de Administración
(Rúbrica).

4528.-30 noviembre.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MEXICO
2003-2006**

DEPENDENCIA : PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION : SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NO. OFICIO : SB/SHA/1542/XI/2004
EXPEDIENTE : SBM/2004
ASUNTO : CONSTANCIA

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E :

Con fundamento en el Artículo 31, fracciones XV y XVI, 91 fracciones V, VII y X de la Ley Orgánica Municipal, el C. Laurencio González Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Morelos, Estado de México,

HACE CONSTAR

Que mediante Acta de Cabildo No. 55 de fecha 13 de octubre de 2004 específicamente en el punto No. 9 de Asuntos Generales, se AUTORIZO por unanimidad el permiso del funcionamiento del Panteón Municipal de la comunidad de San José la Epifania, perteneciente a este Municipio de Morelos, Estado de México; el cual inició su construcción el día 17 de Marzo de 1965 y a la fecha se encuentra terminado con todos sus servicios, como se proyectó en los planos arquitectónicos que se diseñaron para tal efecto.

Se extiende la presente para los usos y fines legales de publicación en la GACETA DEL GOBIERNO a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. LAURENCIO GONZALEZ HERNANDEZ
(RUBRICA).

079-C1.-30 noviembre.

**UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en Art. 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca en términos de los Arts. 183 y 187 de la citada Ley General de Sociedades Mercantiles, a todos los accionistas de la Unión de Crédito Agroindustrial del Norte del Estado de México S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 14 de Diciembre del año 2004 a las 09:00 Hrs., en las oficinas de la Unión de Crédito Agroindustrial del Norte del Estado de México S.A. de C.V., sita en la Av. Abel Huitrón y Aguado S/N, Fracc. Rancho Nanguetay, en Jilotepec Estado de México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia e instalación Legal de la Asamblea.
- 2.- Propuesta y en su caso aprobación del Incremento de Capital Social de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) a \$ 22'550,000.00 (Veintidós millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en su parte Fija y Variable, así como la emisión de una nueva serie de acciones, con la consecuente reforma de las cláusulas de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 3.- Propuesta para la modificación de la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- 4.- Asuntos Generales y Nombramiento de Delegados Especiales.

Jilotepec, México a 26 de Noviembre del año 2004.

CONVOCA

El Consejo de Administración de la Unión de Crédito Agroindustrial del Norte del Estado de México, S.A. de C.V.

M.V.Z. José Manuel Barrios Garrido
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

4514.-30 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
Contraloría Interna

IMEVIS
Instituto Mexiquense
de la Vivienda Social

EDICTO

UNICA PUBLICACION.

Visto el contenido de la Nota Informativa, agregada en autos del expediente INV/06/04, IMEVIS/06/04, suscrita por los notificadores de la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Estado de México, en la que describe los motivos, por los que no pudo notificar personalmente la resolución definitiva dictada en el expediente citado; por tal circunstancia, se notifica por este conducto al **C. FERNANDO RETA MARTINEZ**, la resolución de fecha 8 de Octubre del 2004, dictada en el expediente mencionado por la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, cuyos puntos resolutiveos se enuncian al final del presente, en términos de lo dispuesto en los artículos, 78, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 41, 42, 43, 59, 62, 63, 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 4º fracciones II, VI del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por lo que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de estas y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental Noveno, Undécimo transitorios de la Ley de Creación del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Gobierno del Estado de México, de fecha 23 de septiembre del 2003, 1.1 a 1.10 del Código Administrativo del Estado de México, 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

RESUELVE

PRIMERO.- El **C. FERNANDO RETA MARTINEZ**, es responsable administrativamente de la irregularidad que se le atribuye, al ser **EXTEMPORANEO** en la presentación de su manifestación de bienes por **BAJA**, no cumpliendo lo establecido en los Artículos 42 Fracción XIX y 80 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.

SEGUNDO.- En términos del Artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, es procedente imponer al **C. FERNANDO RETA MARTINEZ**; sanción pecuniaria, consistente en treinta días de su sueldo base presupuestal que percibía en el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), por un importe de \$33,201.90 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS 90/100 M.N.), cantidad que deberá pagar en la Caja General de Gobierno o ante la autoridad fiscal estatal, en un término que no exceda de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente, apercibido que de no hacerlo se procederá a su requerimiento mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución, debiendo exhibir el comprobante de pago correspondiente, ante esta autoridad.

TERCERO.- Gírese oficio, al área competente de la Secretaría de la Contraloría, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CUARTO.- En términos del Artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. FERNANDO RETA MARTINEZ**, que tiene quince días hábiles para impugnar la presente resolución, mediante Recurso de Inconformidad o Juicio Administrativo.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al **C. FERNANDO RETA MARTINEZ**; por oficio a las áreas administrativas a que hayan lugar.

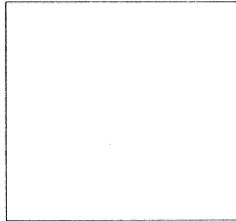
SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo firmó y resolvió el Contralor Interno del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Estado de México.

C.P. LUIS BENJAMIN CORREA SANCHEZ
(RUBRICA).



SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCAARIA
OFICINA REGISTRAL



**PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
A ENTIDADES FEDERATIVAS.
ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (Caracteres sin
centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números)

15-C
ISCPIA05

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (1)

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1)

FECHA DE FIRMA DE LA
ESCRITURA O MINUTA DÍA MES AÑO

NÚMERO DE ESCRITURA O MINUTA

Form fields for personal and identification data, including fields for 'No. NOTARÍA (1)', 'DÍA', 'MES', 'AÑO', and '2004'.

Table with 4 columns: Description, Value, Code, and another Value. Rows include 'IMPUESTO SOBRE LA RENTA', 'D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL', 'E. CANTIDAD A PAGAR', and 'C. RECARGOS'.

Table with 4 columns: Description, Value, Code, and another Value. Rows include 'GANANCIA OBTENIDA', 'PAGO (a por Tasa 5%)', 'PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ARTICULO 154 DE LA LISR', and 'IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA'.

Form section for 'DATOS DEL ENAJENANTE' with fields for 'REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES', 'CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN', 'APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)', and 'DOMICILIO'.

Form section for 'DATOS DEL ADQUIRENTE' with fields for 'REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES', 'CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN', 'APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)', and 'DOMICILIO'.

Form section for 'UBICACIÓN DEL INMUEBLE MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN' with fields for 'DOMICILIO' and 'CLAVE CATASTRAL'.

Instructions and a declaration section. Includes 'INSTRUCCIONES' and 'DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS'.

Table titled 'LISTA DE CLAVES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS' listing states and their corresponding codes.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO
Original: Oficina recaudadora 1a Copia: Fudatario Público 2a Copia: Contribuyente

HOJA DE AYUDA PARA EL LLENADO DE LA FORMA FISCAL 15-C

206006	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	Clave que identifica al contribuyente, integrado alfabéticamente por su nombre, fecha de nacimiento y homoclave.
206006	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	Clave de identificación asignada por la Secretaría de Gobernación, integrada alfabéticamente por nombres, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, entidad federativa de nacimiento, homoclave y dígito verificador.
112505	DÍA:	Día en que se firma de la escritura o minuta.
206009	MES:	Mes en que se firma de la escritura o minuta.
206010	AÑO:	Año en que se firma de la escritura o minuta.
000006	NUMERO DE ESCRITURA O MINUTA:	Anotar el número de escritura o minuta asignada por el Notario Público.
206011	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S):	Apellido paterno, apellido materno y nombre(s) del contribuyente(Notario Público en su caso(1))
000007	NUMERO DE NOTARIA:	Anotar el número asignado a la notaría.
206002	TIPO DE DECLARACIÓN:	Tipo de la declaración <N> Normal, <C> Complementaria y <R> Corrección fiscal.
206003	NUMERO DE COMPLEMENTARIA:	Número consecutivo que le corresponde a la declaración complementaria.
000001	COPROPIETARIO O SOCIEDAD CONYUGAL:	Anotará 01 si se trata de Copropietario y 02 si es Sociedad Conyugal o en blanco si no es ninguna de las anteriores.
168200	CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA:	Clave de la entidad federativa que le corresponde (15).
206004	DIA-MES-AÑO:	Es la fecha en que se presentó la última declaración, solo en caso de presentar complementaria<C> ó corrección fiscal <R>.
110021	IMPUESTO SOBRE LA RENTA:	Es igual a la cantidad a cargo (f)
100028	PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO:	Es la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado.
100009	RECARGOS:	Es el resultado de aplicar al impuesto más la parte actualizada del impuesto, la tasa mensual acumulada de recargos que corresponda, cuando el pago sea extemporáneo.
100013	MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL:	Es el resultado de aplicar una pena o castigo monetario al momento de incumplimiento de una ley.
900000	CANTIDAD A PAGAR:	Importa a pagar por el contribuyente, sumando el impuesto sobre la renta, la parte actualizada del impuesto, los recargos y la multa por corrección fiscal (A+B+C+D).
112520	GANANCIA OBTENIDA:	Es la ganancia obtenida por la enajenación de los bienes.
112548	PAGO:	Es el resultado de aplicar la tasa del 5% a la ganancia obtenida.
112533	PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ARTICULO 154 DE LA LISR:	Es el impuesto determinado de conformidad con el Art. 154
112547	IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA:	Es el importe menor entre el pago del 5% y el determinado con el artículo 154.
201016	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD:	Importe del impuesto a pagar aplicado en la declaración que rectifica, en caso de complementaria ó corrección fiscal.
201018	CANTIDAD A CARGO:	Es la diferencia entre el impuesto a pagar a la entidad federativa y el monto pagado con anterioridad, siempre y cuando el impuesto a pagar a la entidad federativa sea mayor.
201017	PAGO EN EXCESO:	Es la diferencia entre el monto pagado con anterioridad y el impuesto a pagar a la entidad federativa, siempre y cuando el monto pagado con anterioridad sea mayor.
206813	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	Clave que identifica al enajenante, integrado alfabéticamente por su nombre, fecha de nacimiento y homoclave.
206814	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	Clave de identificación asignada por la Secretaría de Gobernación, integrada alfabéticamente por nombres, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, entidad federativa de nacimiento, homoclave y dígito verificador, del enajenante.
117340	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S):	Apellido paterno, apellido materno y nombre(s) del enajenante.
000002	DOMICILIO:	Domicilio del enajenante; Calle, número, código postal, población, entidad federativa.
000009	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	Clave que identifica al adquirente, integrado alfabéticamente por su nombre, fecha de nacimiento y homoclave.
000010	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	Clave de identificación asignada por la Secretaría de Gobernación, integrada alfabéticamente por nombres, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, entidad federativa de nacimiento, homoclave y dígito verificador, del adquirente.
000011	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S):	Apellido paterno, apellido materno y nombre(s) del adquirente.
000003	DOMICILIO:	Domicilio del adquirente; Calle, número, código postal, población, entidad federativa.
000004	DOMICILIO:	Domicilio en que se ubica el inmueble motivo de la enajenación.
000008	CLAVE CATASTRAL:	Clave Catastral, del inmueble motivo de la enajenación.
000008	TIPO DE INMUEBLE:	Especificar si el Inmueble motivo de la enajenación consiste en: Terreno, Construcción o Terreno Construcción.

Nota:

- > Tratándose de operaciones que se encuentren en régimen de copropiedad o en sociedad conyugal, el Notario deberá elaborar un formato por cada copropietario o integrante de la sociedad conyugal; anotando en él la proporción de la ganancia obtenida y en consecuencia el impuesto que se genere.
- > Tratándose de pagos efectuados por fedatario público, se deberá anotar los datos del mismo en los recuadros marcados con el índice (1) de la declaración 15-C.
- > Pagos efectuados en Oficinas Autorizadas, en este caso se utilizará el formato 15-C que contenga el recuadro para la firma del Contribuyente o Notario Público.
- > En los supuestos de Herencia, Legado o Donación, se anotará el nombre del heredero, albacea, beneficiario o de la persona que legalmente está autorizada para efectuar la enajenación.

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESPECIFICA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y CONCLUSIÓN DE TRAMITES PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS FISCALES A QUE SE REFIEREN LOS DIVERSOS PUBLICADOS EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE 28 DE MAYO, 30 DE OCTUBRE Y 29 DE DICIEMBRE DE 2003, 28 DE MAYO 6 29 DE JULIO DE 2004, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2004 SECCION CUARTA, EN LA PAGINA CUATRO

DICE:

TERCERO.- Para acceder a los beneficios fiscales, los concesionarios y permisionarios deberán acreditar ante la Secretaría de Transporte la presentación de los documentos que para tal efecto, se considera de obligatoria presentación los siguientes:

DEBE DECIR:

TERCERO.- Para acceder a los beneficios fiscales, los concesionarios y permisionarios deberán acreditar documentalmente ante la Secretaría de Transporte, los siguientes requisitos:

EN LA MISMA PAGINA

DICE:

e).- Póliza de seguro de viajero.

DEBE DECIR:

e).- Póliza de seguro de viajero o seguro interno a carta compromiso de solidario responsable.

La no presentación de los demás documentos a que se refiere el formato referido, no será causal de exclusión para el otorgamiento de los beneficios fiscales.

A T E N T A M E N T E

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".
(RUBRICA).**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 032

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, Artículos 68, 72.75, y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Limpieza para 55 Unidades Médico Administrativas, que consta de una partida descrita en las bases de licitación y que se señala conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-032-04	\$5,130 Costo en compraNET: \$5,073	02/12/2004	03/12/2004 16:00 horas	08/12/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CINCUENTA Y CINCO UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS	1	SERVICIO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Propios del Instituto.
- * La forma de pago es: En convocado: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo ó cheque del banco, en el formato de pago de Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, en Av. Valentín Gómez Farias, esquina Coronel Bernardo G de Lara, Colonia Morelos, Toluca, México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2004 a las 16:00 horas en: En la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El acto de presentación, Apertura y Evaluación de propuestas, Dictamen y Fallo se efectuará el día: 8 de diciembre de 2004 a las 11:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar del Servicio: En las 55 Unidades Médico Administrativas. Los días: En forma diaria.
- * Plazo del Servicio: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2004.
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos del Issemym.
- * Garantía: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2004.
- * El Issemym se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- * Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato.

Toluca, México 30 de noviembre de 2004.

C.P. ISAIAS ROJAS MONDRAGON
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).

4528-BIS.-30 noviembre.